

ANEXO DE EJECUCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE REMANENTES DEL FAM POTENCIADO QUE FORMA PARTE DEL AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "REMANENTES FAM" PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2017, CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA. Mediante el presente instrumento se formaliza la entrega que "EL INSTITUTO" realiza en favor de la "LA UAQ" los recursos de "REMANENTES FAM" de Educación Media Superior correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, así como, los intereses que hubieren generado.

SEGUNDA. El presente Anexo establece los plazos y montos de entrega que "EL INSTITUTO" realiza en favor de "LA UAQ" respecto de los recursos que efectivamente le sean entregados y que le corresponden a "LA UAQ" en su componente de educación media superior.

TERCERA. La ministración de los recursos "REMANENTES FAM" de educación media superior que "EL INSTITUTO" ha recibido efectivamente al día de hoy y que le corresponden a "LA UAQ" es como a continuación se describe:

Fecha	Cuenta	Monto	Cantidad con Letra
19-oct-18	7418426	\$146,621.98	Ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiún pesos 98/100 M.N.
18-dic-18	7418426	\$47,921.65	Cuarenta y siete mil novecientos veintiún pesos 65/100 M.N.
20-dic-18	7418426	\$48,455.49	Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.
		\$242,999.12	Doscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que, aquellos recursos que reciba "EL INSTITUTO" posterior a la firma del presente Anexo, se entregarán a "LA UAQ" dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que sean radicados a "EL INSTITUTO".

SEXTA. El presente Anexo podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES".

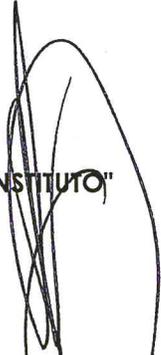
SÉPTIMA. La vigencia del presente Anexo, iniciará de forma retroactiva a partir de la primera ministración y concluirá conforme a la ministración de recursos de los remanentes

del FAM que se radiquen a "EL INSTITUTO", así como, la normatividad lo permita y de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

OCTAVA. Las controversias que se deriven de la aplicación o interpretación del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y en el supuesto de que no llegaren a éste, se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes de la ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Querétaro, Qro., a los 20 días del mes de diciembre del año 2018.

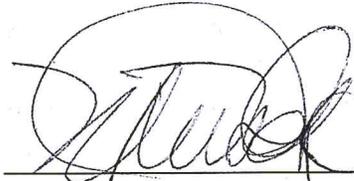
Por: "EL INSTITUTO"



Ing. Vicente Ortega González
Director General



Por: "LA UAQ"



Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora



HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE REMANENTES DEL FAM POTENCIADO QUE FORMA PARTE DEL AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "REMANENTES FAM" PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.